

CARATULA:[VÍCTIMA_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/
VIOLENCIA (RECIPROCAS)
EXPTE.CI-01420-F-2023

//CIPOLLETTI, 4 de septiembre de 2026

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas la Sra. [VÍCTIMA_1], a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Disponer la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Cipolletti, en la situación familiar de los niños hijos en común de la Sra. [VÍCTIMA_1] y el Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], con domicilio real provisorio sito en [DIRECCION_VÍCTIMA_1], debiendo intervenir de manera URGENTE, debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Deberá especialmente articular acciones con los organismos que estime corresponder a los efectos de revertir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los niños [FAMILIAR_1], [FAMILIAR_2] Y [FAMILIAR_3] y hacer cesar la vulneración de derechos denunciada.

Asimismo, líbrese Oficio a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Comunitaria de Cipolletti, a los fines de que arbitre los medios necesarios en el marco de su competencia para brindar asistencia y herramientas de soporte en la situación familiar de la Sra. [VÍCTIMA_1] y sus hijos, con domicilio real provisorio sito en [DIRECCION_VÍCTIMA_1], brindando la respuesta al requerimiento en el plazo de quince (15) días.

Ofíciase a ambos organismos, con adjunción de copia del escrito obrante en

movimiento CI-01420-F-2023-E0016.-

Despachos a su cargo.

II.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza